

PROYECTO PRINCIPAL

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO PRINCIPAL DE EDUCACION EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

El Proyecto Principal de Educación en América Latina y El Caribe es el resultado del consenso de los representantes gubernamentales de los países de la región sobre la necesidad de un esfuerzo renovado, intenso y sostenido para atender, teniendo como horizonte el año 2000, carencias y necesidades educativas fundamentales no satisfechas e indispensables de enfrentar para el desarrollo de los países, respondiendo a objetivos compartidos por todos y mediante acciones en que el esfuerzo propio de cada país se beneficie de la cooperación horizontal, subregional, regional e internacional. Tal consenso se ha obtenido en las Reuniones de carácter intergubernamental que se indican a continuación.

Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe.

Esta Conferencia, convocada por la Unesco y organizada con la cooperación de la CEPAL y de la OEA, se celebró en diciembre de 1979 en la Ciudad de México. Los participantes, después de examinar la evolución de la educación en la región durante la década del 70 y de identificar los problemas fundamentales de la educación en el contexto del desarrollo general de los países, aprobaron por unanimidad una declaración, denominada **Declaración de México**, en la cual se exponen los objetivos y prioridades de las políticas para enfrentarlos.

Tal Declaración formuló un llamado a los Estados Miembros pidiéndoles "asumir colectivamente los desafíos que presenta hoy la educación" y solicitó a la Unesco tomar "la iniciativa de proponer un Proyecto Principal que incluya los elementos fundamentales" contenidos en aquella Declaración.

Reunión 21a. de la Conferencia General de la Unesco (Belgrado, septiembre y octubre de 1980). Resolución 1/07 relativa al Proyecto Principal de Educación en la región de América Latina y el Caribe.

Esta Resolución, recordando la Declaración de México y en particular el llamado a la Unesco de proponer un Proyecto Principal, formuló las orientaciones que han de inspirar dicho Proyecto, invitó a los Estados Miembros "a prestar todo su apoyo a las actividades que se deriven" del mismo y solicitó al Director General de la Unesco organizar en 1981 una reunión regional intergubernamental que contribuya a "definir los objetivos, las estrategias y modalidades de acción de este Proyecto Principal para determinar, progresivamente, los mecanismos de coordinación, consulta y supervisión en la ejecución de las operaciones y la manera de obtener el apoyo de las fuentes de financiamiento".

Reunión Regional intergubernamental sobre los objetivos, las estrategias y las modalidades de acción de un Proyecto Principal en la esfera de la educación en la región de América Latina y el Caribe.

En aplicación de la citada Resolución, la Reunión se celebró en la ciudad de Quito del 6 al 10 de abril de 1981, convocada por el Director General de la Unesco. La Reunión, siguiendo las orientaciones de la Declaración de México, precisó los objetivos generales y específicos del Proyecto Principal, las poblaciones a que deberá dirigirse en forma prioritaria y los elementos de estrategia para su aplicación a escala nacional, así como las bases de la cooperación subregional, regional e internacional en apoyo del Proyecto.

Décimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina (CEPAL)

Esta reunión, realizada en Montevideo en mayo de 1981, incorporó el Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe al Programa de Acción Regional adoptado para el Tercer Decenio del Desarrollo, señalando la alta prioridad que deberá acordarse al mismo en el contexto de los esfuerzos de desarrollo de los países de la región en la década de los años 80.

A continuación se presenta una síntesis del Proyecto, tomando como base los resultados de las Reuniones antes mencionadas y, particularmente, la Declaración de México y la Recomendación de Quito, ambas adoptadas unánimemente y por aclamación por los representantes de los Gobiernos de América Latina y el Caribe.

2. NECESIDADES A QUE RESPONDE EL PROYECTO PRINCIPAL.

El Proyecto es una respuesta a los problemas educativos fundamentales considerados en el marco general del desarrollo de los países de la región.

Durante las dos últimas décadas, en las reuniones regionales de nivel ministerial o de carácter técnico sobre educación, así como en los estudios sobre las relaciones entre la educación y el desarrollo socioeconómico y cultural, se ha venido reiterando el mismo diagnóstico: no obstante el notable crecimiento de los sistemas educativos, particularmente en sus niveles medio y superior, y los reiterados intentos de reforma, persisten y se acentúan necesidades fundamentales de educación de la población aun no satisfechas; también la eficiencia de los sistemas así como la calidad y pertinencia de la educación impartida, se manifiestan insatisfactorias con respecto a las necesidades de desarrollo de los individuos y de las sociedades de la región.

La Declaración de México señaló las siguientes **carencias de educación que calificó como graves** y que están en estrecha relación con la extrema pobreza en que se encuentran vastos sectores de la población:

- La persistencia de una baja escolaridad en algunos países.
- La existencia de 45 millones de analfabetos en la región sobre una población adulta de 159 millones.
- Una excesiva tasa de deserción en los primeros años de escolaridad.

- Sistemas y contenidos de enseñanza a menudo inadecuados para la población a la cual se destinan.
- Desajustes en la relación entre educación y trabajo.
- Escasa articulación de la educación con el desarrollo económico, social y cultural.
- En algunos casos deficiente organización y administración de los sistemas educativos.

3. FINALIDADES GENERALES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO.

La Reunión de Quito, inspirándose en la Declaración de México señaló, de un lado, las finalidades generales del Proyecto en relación con su contribución al desarrollo de los países y, de otro lado, sus objetivos educacionales específicos y las poblaciones que han de atenderse en forma prioritaria.

Finalidades Generales del Proyecto.

- Promover la formación integral, armónica y permanente del hombre, con orientación humanista, democrática, nacional, crítica y creadora, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.
- Propender a la organización de una sociedad justa, dinámica, participativa y autodeterminante, capaz de eliminar cualquier forma de dependencia y de lograr su auto-realización.
- Asegurar a la mujer oportunidades de estudio y de trabajo que respeten sus derechos y su dignidad y que posibiliten su plena participación en todos los procesos de la sociedad.
- Contribuir a la creación de condiciones favorables al pleno desarrollo, actualización y perfeccionamiento integral de las personas en todas sus dimensiones y facultades, así como de los grupos sociales de los que forman parte.
- Posibilitar la adquisición estable en todos los pobladores de la región de estructuras de ideas, hechos y contenidos culturales, científicos y tecnológicos que lleven a ajustar la maduración en las acciones y creaciones, puestas al servicio de todos.
- Contribuir a la supresión de la pobreza y al incremento de la productividad económica y de la movilidad social, con miras a superar los desequilibrios en cuanto a la participación de los diversos grupos de la población en los procesos y beneficios del desarrollo sociopolítico, económico y cultural y, particularmente, de aquellos grupos en estado de pobreza crítica y de marginalidad y, así, asegurar la plena igualdad de oportunidades.
- Fortalecer la interacción entre educación y cultura sobre todo en cuanto al propósito específico de identificar los sustratos culturales de las comunidades, entendidas éstas como factores esenciales de cualquier acción efectiva de educación de base.
- Promover la conservación y el desarrollo del patrimonio de los valores culturales propios de la región y de cada uno de los países.

- Fortalecer la solidaridad y la cooperación nacional, subregional y regional, la convivencia pacífica, la comprensión entre los pueblos y asegurar la eliminación de las causas determinantes de la violencia.

Objetivos educacionales específicos del Proyecto.

Los objetivos específicos del Proyecto Principal señalados por la Recomendación de Quito son los siguientes:

- **ASEGURAR LA ESCOLARIZACION ANTES DE 1999 A TODOS LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y OFRECERLES UNA EDUCACION GENERAL MINIMA DE 8 A 10 AÑOS.**
- **ELIMINAR EL ANALFABETISMO ANTES DEL FIN DEL SIGLO Y DESARROLLAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LOS ADULTOS.**
- **MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LAS REFORMAS NECESARIAS.**

Atención prioritaria a los grupos de población menos favorecidos.

La Declaración de México pidió a los Estados Miembros "dar la máxima prioridad a la atención de los grupos poblacionales más desfavorecidos, localizados principalmente en las zonas rurales y áreas suburbanas, los cuales exigen acciones urgentes y oportunidades diversificadas y acordes con sus propias realidades, con vistas a superar las grandes diferencias que aún subsisten entre sus condiciones de vida y las de otros grupos".

Siguiendo esta orientación, La Reunión de Quito señaló de modo específico las poblaciones a las que el Proyecto Principal deberá otorgar atención prioritaria, en el marco de sus objetivos generales y específicos, en la forma siguiente:

- Los grupos poblacionales afectados por la pobreza crítica los cuales, por lo general, se hallan ubicados en las zonas rurales y urbano-marginales.
- Las poblaciones indígenas que, además de sufrir el rigor de la pobreza, se ven afectadas por incomunicación lingüística.
- La población adulta de 15 y más años que no recibió los beneficios de la educación y se encuentran en situación analfabeta.
- La población que se halla en la fuerza de trabajo y que por no poseer el nivel educativo elemental básico o por falta de capacitación tecnológica, está expuesta al desempleo o a realizar labores que incrementan el subempleo.
- Los subempleados y los desempleados que por razones educacionales de habilitación profesional no logran desempeñar un papel laboral de significación económica en el sistema productivo.
- Los jóvenes y niños, particularmente del medio rural, que por falta de oportunidades educacionales no han podido ingresar a la escuela o que, por factores escol-

- res y/o extraescolares, abandonaron sus estudios.
- Los menores de 6 años de edad cuyas condiciones de nutrición y de ambiente familiar y socioeconómico los colocan en situación de desventaja en lo que respecta a las posibilidades de incorporación al sistema educativo, de permanencia en el mismo y de progreso escolar.
- Los minusválidos, a los cuales se debe otorgar atención integral que les permita incorporarse o reincorporarse al proceso educativo y al trabajo.

Innovaciones en la orientación y en el contenido de la educación.

El Proyecto Principal se propone extender las oportunidades escolares y extraescolares de educación básica a niños, jóvenes y adultos. Tal propósito, sin embargo, no podrá lograrse y carecería de su pleno sentido sin cambios e innovaciones en la orientación, el contenido y los métodos de la educación, asegurando a ésta una eficiencia y un nivel de calidad adecuados y, particularmente, funcionalidad y pertinencia con respecto a las reales necesidades y a los intereses de los individuos, de las comunidades y de las sociedades de los países de la región. La Reunión de Quito ha sido enfática a este respecto y señaló explícitamente la calidad y eficiencia de la educación como un objetivo específico del Proyecto.

En esta perspectiva, el Proyecto prestará atención especial a aspectos o factores de la calidad de la educación como los siguientes:

- Aplicación de una pedagogía que fomente la creatividad, la comprensión de las realidades y los problemas mundiales, regionales, nacionales y locales, el ejercicio de las facultades críticas y de los valores de solidaridad y participación sociales.
- Promoción de la apreciación, la conservación y el desarrollo del patrimonio y de los valores culturales propios de la región y de cada uno de sus países.
- Mejoramiento de la enseñanza de las ciencias y la tecnología en la educación, tanto escolar como extraescolar, desde las primeras etapas del proceso educativo de niños, jóvenes y adultos.
- Fortalecimiento de la vinculación entre la educación básica de niños, jóvenes y adultos y el mundo y la vida del trabajo.
- Extensión y mejoramiento de la educación pre-escolar, con acciones de atención integral a los niños como factor esencial de la igualdad de oportunidades y garantía de aprovechamiento de las acciones educativas posteriores.

Requisitos para el logro de los objetivos del Proyecto.

La Declaración de México y la Recomendación de Quito no sólo señalaron los objetivos del Proyecto Principal sino, también, la índole de los esfuerzos y acciones necesarios para su obtención:

- Destinar a la educación presupuestos que lleguen a constituir gradualmente hasta el 7 u 80/o del Producto Nacional Bruto.
- Asegurar una articulación funcional y operacional entre

los programas y acciones de la educación escolar y los de la educación extraescolar.

- Aprovechar los medios de comunicación para las acciones educativas; familiarizar a los maestros con el uso de estos medios e introducir acciones específicas que permitan a alumnos y maestros una práctica de recepción crítica de los mensajes emitidos por los medios de comunicación.
- Renovar los currículos en consonancia con las necesidades del desarrollo de los individuos y de los países y, particularmente, de aquellos grupos de la población menos favorecidos.
- Renovar los sistemas, el contenido y los métodos de formación y de capacitación y perfeccionamiento del personal docente de niños, jóvenes y adultos, en función de los objetivos del Proyecto.
- Revisar las estructuras y mejorar los procesos de la administración de la educación, incluida la formación y capacitación de los cuadros dirigentes, con particular atención a las exigencias de descentralización y regionalización.
- Promover la participación de la sociedad y de sus comunidades en los procesos de planificación, administración, reforma y desarrollo de la educación y, particularmente, en la concepción y ejecución de las acciones conducentes al logro de los objetivos del Proyecto Principal.

4. CARACTER INTERDISCIPLINARIO E INTERSECTORIAL DEL PROYECTO.

Siguiendo las orientaciones de la Declaración de México, tanto la Resolución 1/07 de la Conferencia General de la Unesco como la Recomendación de Quito han reafirmado el carácter interdisciplinario e intersectorial del Proyecto Principal, insistiendo en *"la responsabilidad conjunta que tienen, para el logro de los objetivos educativos considerados, los distintos sectores de la vida nacional, en particular aquellos relacionados con el desarrollo cultural, científico y tecnológico, y de los medios de comunicación además de las instituciones y organismos vinculados a actividades educativas"*.

Este carácter interdisciplinario e intersectorial del Proyecto Principal, exigido por la naturaleza y complejidad misma de sus objetivos, se refiere no solamente a su planificación y desarrollo a nivel nacional, subregional y regional, sino a las acciones de apoyo que le brinden la Unesco, otros organismos de Naciones Unidas y la cooperación internacional en general.

5. DIMENSIONES NACIONAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL DEL PROYECTO.

En la Reunión de Quito los representantes de los Gobiernos, por encima de la diversidad de situaciones educativas de los países y de concepciones diferentes en el orden político y social, adoptaron unánimemente una misma y clara concepción de la estructura y las características del Proyecto Principal, expresada de la siguiente manera:

- Proyecto **nacional**, en el sentido que, dentro del marco común adoptado por la Reunión de Quito, cada país establece sus propias prioridades y sus modalidades y mecanismos de acción.
- Proyecto **regional**, en la medida en que se comparten objetivos comunes.

En consonancia con esta doble dimensión, a la vez nacional y regional del Proyecto Principal, la Reunión Intergubernamental de Quito recomendó el establecimiento de:

- El mecanismo nacional que se considere más apropiado para la coordinación de las actividades del Proyecto Principal.
- La creación de un Comité Regional del Proyecto Principal, con el objetivo de coordinar la planificación y las operaciones a nivel regional.

Con respecto a la dimensión nacional del Proyecto, la Reunión de Quito expresó que *"partiendo del principio de que todo proceso de desarrollo y transformación es esencialmente endógeno, es a los países mismos a quienes corresponde realizar el principal esfuerzo en el marco de los objetivos del Proyecto, respondiendo a sus propias necesidades e incorporando aquellas acciones nacionales que se vinculan con el Proyecto en el contexto de sus políticas y planes de educación y de desarrollo global socioeconómico y cultural"*.

Por otro lado, la misma Reunión señaló *"el papel catalizador que está llamado a desempeñar el Proyecto Principal como factor clave de un renovado y sostenido esfuerzo regional, subregional y nacional que, teniendo como horizonte el año 2000, se proponga realizar una amplia movilización de recursos humanos y financieros para el logro de metas compartidas por todos y donde, como complemento del esfuerzo propio de los países, se haga sentir, de manera coordinada y eficaz, la acción de la Unesco y de otros organismos internacionales"*.

En esta forma, el Proyecto, basado fundamentalmente en el esfuerzo propio de cada país, favorecerá la cooperación mutua y libremente establecida entre países con problemas similares, de cultura y lengua comunes y de parecido nivel de desarrollo, la colaboración interna en el seno de grupos subregionales y de éstos entre sí, así como el desarrollo de actividades al nivel regional para responder a necesidades e intereses comunes a todos los países de la región de América Latina y el Caribe.

6. DURACION Y FASES DEL PROYECTO.

En la Reunión de Quito hubo acuerdo en que el Proyecto Principal ha de programar su acción para operar en los decenios de 1980 y 1990, horizonte temporal que la Conferencia de México estimó como necesario para lograr plenamente y a nivel regional sus objetivos. Se consideró que en la formulación y ejecución del Proyecto tendrían que identificarse y escalonarse acciones de corto, mediano y largo plazo. Se puso énfasis en la importancia de la fase inicial de planificación en el ámbito nacional y regional de las operaciones, sobre la base de estudios y diagnósticos de la realidad y de las necesidades educativas comunes y diferenciadas de los países de la región.

En esta perspectiva, la Recomendación de Quito señaló la progresión de las acciones del Proyecto de la siguiente forma:

- Una primera fase en la que se procedería prioritariamente a la planificación y comunicación de experiencias (1981 - 1982).

- Una segunda fase, principalmente de ejecución, que comprendería igualmente y con permanencia la planificación y evaluación, y que se articularía en el tiempo en diversas etapas de programación a mediano plazo.

La misma Recomendación determina en forma detallada las etapas y tareas correspondientes a la primera fase de planificación del Proyecto Principal del modo siguiente:

ETAPA 1 (abril 1981 - 1982)

Tarea 1 Identificación y clarificación por las autoridades nacionales competentes de sus objetivos específicos en relación con los objetivos del Proyecto.

Tarea 2 Definición por cada Estado Miembro de la estrategia nacional que se compromete a implementar para alcanzar sus objetivos específicos.

Tarea 3 Iniciación de intercambio de experiencias a través de seminarios, reuniones y sesiones de estudio o trabajo alrededor de los objetivos del Proyecto Principal.

ETAPA 2 (abril-mayo 1982)

En base a lo que cada Estado Miembro habrá podido realizar durante la etapa 1, identificación de los grupos de países que desean colaborar en la consecución de objetivos idénticos y en la ejecución de estrategias similares. Esta colaboración se organizará en torno a acciones definidas por los Estados Miembros en base a criterios de prioridad nacional, de factibilidad de cooperación entre varias instituciones y programas y de la existencia de mecanismos y canales de cooperación ya existentes.

7. COOPERACION SUBREGIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL EN APOYO DEL PROYECTO PRINCIPAL.

La Declaración de México, junto con solicitar a la Unesco tomar la iniciativa de presentar un Proyecto Principal, formuló un llamamiento a los organismos internacionales, regionales y subregionales "para que pongan al servicio de los Gobiernos de la región toda su capacidad técnica, administrativa y financiera, con vistas a apoyar las políticas y programas en el campo de la educación".

Por otra parte, la Recomendación de Quito formuló un llamado a los diferentes organismos de financiamiento para que presten su apoyo a las actividades del Proyecto Principal. En el mismo sentido solicitó de modo especial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conceder la cooperación necesaria en el marco de sus programas regionales y sus proyectos nacionales.

A solicitud de los representantes de los Estados Miembros de la región, corresponde a la Unesco un papel importante de cooperación al nivel nacional, subregional y regional en apoyo del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe.

La Reunión de Quito en su Recomendación formuló al Director General y a la Secretaría de la Unesco las solicitudes siguientes:

- Adoptar las medidas conducentes a la creación de un Comité Regional del Proyecto Principal, con el objetivo de coordinar la planificación y las operaciones del Proyecto a nivel regional.
- Asegurar que las estructuras regionales de la Organización asistan y apoyen a las acciones nacionales que se realicen en torno al Proyecto Principal y que éste pueda promover y consolidar la red regional de cooperación entre los países, haciendo participar en ese proceso a las Comisiones Nacionales para la Unesco.
- Procurar, de acuerdo con los Estados Miembros, la mayor interconexión entre los proyectos de educación y los de cultura, comunicación, ciencias y ciencias sociales para su contribución a los fines del Proyecto Principal.
- Convocar en el transcurso de 1982 una reunión con el fin de analizar los resultados de la fase de planificación y de elaborar el programa y el calendario de trabajo del Proyecto Principal para la primera fase de ejecución.
- Establecer un dispositivo regional de coordinación, con el fin de ofrecer sus servicios a los Gobiernos que así lo solicitaran.
- Vincular las actividades pertinentes del Programa y Presupuesto de la Unesco 1981-1983 (21C/5) previstas para la región, para secundar a los Estados Miembros en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Principal.
- Tomar en consideración los objetivos del Proyecto en la elaboración del Segundo Plan a Plazo Medio.
- Establecer en el momento oportuno los contactos necesarios con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con otras fuentes susceptibles de participar en el financiamiento de las actividades del Proyecto.

Respondiendo a las anteriores recomendaciones, la Secretaría de la Unesco, en el marco del Programa y Presupuesto aprobado por la Conferencia General para el trienio 1981-1983 y de sus estructuras y programas en América Latina y el Caribe, ha procedido a la identificación y programación de acciones y recursos que pondrá al servicio de los Estados Miembros de la región en apoyo de los procesos de planificación y de puesta en marcha del Proyecto Principal al nivel nacional, subregional y regional.

Además de esta acción directa de la Organización, la Secretaría de la Unesco se propone gestionar el apoyo de los Organismos de Naciones Unidas cuyas finalidades estén relacionadas con los objetivos del Proyecto Principal.

Por otra parte, como complemento de las gestiones que los Estados Miembros puedan realizar para obtener cooperación económica internacional de organismos de financiamiento, la Secretaría de la Unesco tratará, en la medida de sus posibilidades, que las políticas de cooperación de éstos tengan en cuenta los objetivos y prioridades del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe.

8. ACCIONES INICIALES DEL PROYECTO.

De acuerdo con la Recomendación de Quito corresponderá a los Estados Miembros de la región emprender, de in-

mediato, una doble acción:

- Establecer un mecanismo nacional responsable del desarrollo del Proyecto Principal.
- Realizar un proceso de previsión y planificación de la ejecución del Proyecto al nivel nacional.

Mecanismo nacional responsable del Proyecto.

Este mecanismo, cuya composición y funcionamiento determinará cada país en la forma que estime más conveniente, tendrá por función fundamental promover y coordinar las operaciones del Proyecto al nivel nacional, así como también servir de contacto y enlace con los dispositivos que se establecerán para el desarrollo del mismo al nivel regional. Es de esperar que, respondiendo al carácter interdisciplinario e intersectorial del Proyecto, dicho mecanismo nacional esté compuesto por autoridades del más alto nivel de los Ministerios de Educación y de otros organismos públicos y privados cuyas acciones se vinculen con los objetivos del mismo.

Planificación del Proyecto al nivel nacional.

Como ya se mencionó, la Reunión de Quito señaló la necesidad e importancia de una primera etapa de planificación al nivel nacional (abril 1981 - 1982) destinada a la identificación, por las autoridades nacionales, de sus propios objetivos, prioridades y estrategias de acción, en el marco de los objetivos del Proyecto Principal. Se recomendó, además, la realización en 1982 de una "reunión regional" para examinar los resultados de este proceso de identificación de objetivos y prioridades al nivel de cada país y, sobre esta base, determinar el programa de trabajo para la primera fase operacional del Proyecto en los ámbitos nacional, subregional y regional.

De acuerdo con las orientaciones de la Reunión de Quito, este proceso inicial de planificación en cada Estado Miembro de América Latina y el Caribe, en relación con su participación en el Proyecto, implicará operaciones como las siguientes:

- Un diagnóstico preciso y en profundidad de aquellos aspectos socioeducativos relacionados con los objetivos y las poblaciones-meta del Proyecto Principal. Dicho diagnóstico se orientaría, preferentemente, a la identificación de la situación y las necesidades cuantitativas y cualitativas de educación de los grupos de población menos favorecidos, y del conjunto de acciones combinadas de orden educacional, cultural y socio-económico indispensables para superar las carencias o elevar los niveles insatisfechos de educación de tales poblaciones. Ello no excluye y por el contrario supone un diagnóstico general de las deficiencias de la educación, particularmente en sus niveles básicos.
- Un balance y una evaluación de planes, proyectos y reformas que ya se realizan en los respectivos países y que tienen relación con los objetivos y las poblaciones-meta del Proyecto Principal, incluidas aquellas acciones que se desarrollan con la cooperación técnica y financiera externas.
- Determinación de los objetivos específicos y las metas a largo y mediano plazos que los respectivos países se proponen lograr en el marco del Proyecto Principal, y de los programas de acción y los recursos que para ello

se prevén, con indicación de la cooperación técnica y financiera que se requeriría en apoyo y como complemento del propio esfuerzo nacional.

La Unesco en general y sus Oficinas y Centros que operan en la región y, en particular la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, están a disposición de

los Estados Miembros para colaborar, en la oportunidad y en la forma que éstos estimen conveniente, tanto en el establecimiento de los dispositivos nacionales vinculados con el Proyecto Principal como en los procesos de planificación y de puesta en marcha de las operaciones del mismo.

DECLARACION DE MEXICO

**Aprobada por aclamación
por la Conferencia Regional de Ministros de Educación
y de Ministros Encargados de la Planificación Económica
de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe,
organizada por la Unesco con la cooperación de la CEPAL
y de la OEA.**

La Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y del Caribe, convocada por la Unesco y reunida en México, D.F., del 4 al 13 de diciembre de 1979, se ha efectuado en un ambiente altamente positivo de consenso sobre el crucial momento histórico que viven los países de la región en la coyuntura mundial, con clara conciencia de que ha llegado una nueva etapa para la afirmación solidaria de la propia cultura y para asumir plenamente el destino de los pueblos de esta parte del globo.

Un elevado espíritu y un alto sentido de responsabilidad han animado a la Conferencia en sus deliberaciones acerca del papel decisivo que corresponde a la educación dentro de un nuevo estilo del desarrollo, es decir, un desarrollo equilibrado que contribuya a reorientar las actividades económicas hacia una mayor homogeneidad social y hacia la producción de bienes y servicios que sean realmente necesarios para la sociedad y para las naciones. Compete así a la educación humanizar el desarrollo, al reconocer en ella la potencialidad básica para contribuir a forjar un futuro culturalmente más independiente, que revista condiciones sociales y económicas más armónicas y más justas, y que alcance aquellos valores propios de la dignidad humana que la totalidad de las poblaciones de la región merecen y requieren.

La Conferencia, después de comprobar el tenaz esfuerzo que los países de la región han realizado en la última década en favor del desarrollo de la educación, con logros muy señalados en la expansión cuantitativa de los sistemas y en el mejoramiento de los contenidos y los procesos educativos, reconoce, sin embargo, que subsisten graves carencias, tales como la extrema pobreza de vastos sectores de la población en la mayoría de los países, así como la persistencia de una baja escolarización en algunos; la presencia en la región de 45 millones de analfabetos sobre una población adulta de 159 millones; una excesiva tasa de deserción en los primeros años de escolaridad; sistemas y contenidos de enseñanza muy a menudo inadecuados para la población a la cual se destinan; desajustes en la relación entre educación y trabajo; escasa ar-

ticulación de la educación con el desarrollo económico, social y cultural y, en algunos casos, deficiente organización y administración de los sistemas educativos, caracterizados aún por una fuerte centralización en los aspectos normativos y funcionales.

Con base en lo anterior la Conferencia declara:

Que una nación desarrollada es aquella cuya población es informada, culta, eficiente, productiva, responsable y solidaria;

Que ningún país podrá avanzar en su desarrollo más allá de donde llegue su educación;

Que el desarrollo no puede medirse sólo por los bienes o los recursos de que dispone una comunidad sino, fundamentalmente, por la calidad de las personas que los producen o los usan;

Que es el ser no el tener lo que deberá ejercer primacía en la concepción y orientación de las políticas globales del desarrollo de los países;

Que la educación es un instrumento fundamental en la liberación de las mejores potencialidades del ser humano, para alcanzar una sociedad más justa y equilibrada, y que la independencia política y económica no puede realizarse cabalmente sin una población educada que comprenda su realidad y asuma su destino;

Que es de urgente necesidad intensificar la acción educativa como condición necesaria para lograr un auténtico desarrollo y orientar los sistemas educativos conforme a los imperativos de la justicia social, de manera que contribuyan a fortalecer la conciencia, la participación, la solidaridad y la capacidad de organización, principalmente entre los grupos menos favorecidos;

Que la articulación adecuada entre los procesos de la educación formal y la no formal contribuirá de manera importante a lograr el desarrollo en la región;

Que en la educación deben tener primacía la transmisión de los valores éticos, la dignidad de la vida humana y la formación del individuo, en un mundo cada vez más conflictivo y violento frente al cual esos valores deben ser recono-